

LISTA DE PARTIDAS CON CONTROL SOIVRE ROHS Y RAE . JULIO 2022

TARIC 2022	NIVEL TARIC 2022	LITERAL TARIC 2022	RAEES	ROHS
3215 90 20	2	-- Cartuchos de tinta (sin cabezal impresor integrado) que incorporan componentes mecánicos o eléctricos para instalar en aparatos comprendidos en las subpartidas 844331, 844332 u 844339; tinta sólida diseñada a medida para instalar en aparatos comprendidos en las subpartidas 844331, 844332 u 844339	SÍ	SÍ
3603 00 80	1	- Detonadores eléctricos	SÍ	SÍ
3707 90 20 00	2	--Reveladores y fijadores	SÍ	SÍ
6301 10 00	1	- Mantas eléctricas	SÍ	SÍ
8402 11 00	2	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	SÍ	SÍ
8402 12 00	2	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	SÍ	SÍ
8402 19 10	3	--- Calderas de tubos de humo	SÍ	SÍ
8402 19 90	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8402 20 00	1	- Calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	SÍ	SÍ
8403 10 10	2	-- De fundición	SÍ	SÍ
8403 10 90	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8413 11 00	2	-- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	SÍ	SÍ
8413 19 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8413 40 00	1	- Bombas para hormigón	SÍ	SÍ
8413 50 20	2	-- Conjuntos hidráulicos	SÍ	SÍ
8413 50 40	2	-- Bombas dosificadoras	SÍ	SÍ
8413 50 61	4	---- Bombas oleohidráulicas	SÍ	SÍ
8413 50 69	4	---- Las demás	SÍ	SÍ
8413 50 80	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8413 60 20	2	-- Conjuntos hidráulicos	SÍ	SÍ
8413 60 31	4	---- Bombas oleohidráulicas	SÍ	SÍ
8413 60 39	4	---- Las demás	SÍ	SÍ
8413 60 61	4	---- Bombas oleohidráulicas	SÍ	SÍ
8413 60 69	4	---- Las demás	SÍ	SÍ

8413 60 70	3	--- De tornillo helicoidal	SÍ	SÍ
8413 60 80	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8413 70 21	3	--- Monocelulares	SÍ	SÍ
8413 70 29	3	--- Multicelulares	SÍ	SÍ
8413 70 30	2	-- Para calefacción central y de agua caliente	SÍ	SÍ
8413 70 35	3	--- Inferior o igual a 15 mm	SÍ	SÍ
8413 70 45	4	---- De rodetes acanalados y de canal lateral	SÍ	SÍ
8413 70 51	7	----- Monobloques	SÍ	SÍ
8413 70 59	7	----- Las demás	SÍ	SÍ
8413 70 65	6	----- De flujo múltiple	SÍ	SÍ
8413 70 75	5	---- Multicelulares	SÍ	SÍ
8413 70 81	5	---- Monocelulares	SÍ	SÍ
8413 70 89	5	---- Multicelulares	SÍ	SÍ
8413 81 00	2	-- Bombas	SÍ	SÍ
8413 82 00	2	-- Elevadores de líquidos	SÍ	SÍ
8414 10 15	2	-- De los tipos utilizados en la fabricación de semiconductores o, exclusiva o principalmente, en la fabricación de dispositivos de visualización de pantalla plana	SÍ	SÍ
8414 10 25	3	--- De pistón rotativo, de paletas, moleculares y bombas «Roots»	SÍ	SÍ
8414 10 81	4	---- De difusión, criostáticas y de absorción	SÍ	SÍ
8414 10 89	4	---- Las demás	SÍ	SÍ
8414 51 00	2	-- Ventiladores de mesa, suelo, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	SÍ	SÍ
8414 59 25	4	---- Ventiladores axiales	SÍ	SÍ
8414 59 35	4	---- Ventiladores centrífugos	SÍ	SÍ
8414 59 95	4	---- Los demás	SÍ	SÍ
8414 60 00	1	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	SÍ	SÍ
8414 70 00	1	-Recintos de seguridad biológica herméticos a gases	SÍ	SÍ
8415 10 10	2	-- Formando un solo cuerpo	SÍ	SÍ
8415 10 90	2	-- Del tipo sistema de elementos separados («split-system»)	SÍ	SÍ
8415 81 00	2	-- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	SÍ	SÍ
8415 82 00	2	-- Los demás, con equipo de enfriamiento	SÍ	SÍ
8415 83 00	2	-- Sin equipo de enfriamiento	SÍ	SÍ

8418 10 20	2	-- De capacidad superior a 340 l	SÍ	SÍ
8418 10 80	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8418 21 10	3	--- De capacidad superior a 340 l	SÍ	SÍ
8418 21 51	4	---- Modelos de mesa	SÍ	SÍ
8418 21 59	4	---- De empotrar	SÍ	SÍ
8418 21 91	5	----- Inferior o igual a 250 l	SÍ	SÍ
8418 21 99	5	----- Superior a 250 l pero inferior o igual a 340 l	SÍ	SÍ
8418 29 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8418 30 20	2	-- De capacidad inferior o igual a 400 l	SÍ	SÍ
8418 30 80	2	-- De capacidad superior a 400 l pero inferior o igual a 800 l	SÍ	SÍ
8418 40 20	2	-- De capacidad inferior o igual a 250 l	SÍ	SÍ
8418 40 80	2	-- De capacidad superior a 250 l pero inferior o igual a 900 l	SÍ	SÍ
8418 50 11	3	--- Para productos congelados	SÍ	SÍ
8418 50 19	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8418 50 90	2	-- Los demás muebles frigoríficos	SÍ	SÍ
8418 61 00	2	-- Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 8415	SÍ	SÍ
8418 69 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8419 20 00	1	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	SÍ	SÍ
8420 10 10	2	-- De los tipos utilizados en la industria textil	SÍ	SÍ
8420 10 30	2	-- De los tipos utilizados en la industria del papel	SÍ	SÍ
8420 10 81	3	--- Laminadores de rodillos de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, en la fabricación de sustratos de circuitos impresos o circuitos impresos	SÍ	SÍ
8420 10 89	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8421 11 00	2	-- Desnatadoras (descremadoras)	SÍ	SÍ
8421 12 00	2	-- Secadoras de ropa	SÍ	SÍ
8421 19	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8421 19 20	3	--- Centrifugadoras del tipo de las utilizadas en los laboratorios	SÍ	SÍ
8421 19 70	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8422 11 00	2	-- De tipo doméstico	SÍ	SÍ
8422 19 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8422 20 00	1	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	SÍ	SÍ

8422 30 00	1	- Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas	SÍ	SÍ
8422 40 00	1	- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)	SÍ	SÍ
8423 10 10	2	-- Balanzas domésticas	SÍ	SÍ
8423 10 90	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8423 20 10	2	-- Que determinen el peso por medios electrónicos	SÍ	SÍ
8423 30 10	2	-- Que determinen el peso por medios electrónicos	SÍ	SÍ
8423 81 21	4	---- Instrumentos de control por referencia a un peso predeterminado, de funcionamiento automático, incluidas las clasificadoras ponderales	SÍ	SÍ
8423 81 23	4	---- Instrumentos y aparatos de pesar y etiquetar productos preenvasados	SÍ	SÍ
8423 81 25	4	---- Balanzas de tienda	SÍ	SÍ
8423 81 29	4	---- Los demás	SÍ	SÍ
8423 82 20	3	--- Que determinen el peso por medios electrónicos, excepto las máquinas para pesar vehículos automóviles	SÍ	SÍ
8423 89 20	3	--- Que determinen el peso por medios electrónicos	SÍ	SÍ
8424 20 00	1	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	SÍ	SÍ
8424 30 01	3	--- Con dispositivos de calentamiento	SÍ	SÍ
8424 30 90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8425 11 00	2	-- Con motor eléctrico	SÍ	SÍ
8425 31 00	2	-- Con motor eléctrico	SÍ	SÍ
8433 11 10	3	--- Eléctrico	SÍ	SÍ
8433 19 10	4	---- Eléctrico	SÍ	SÍ
8443 12 00	2	-- Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas en las que un lado sea inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar	SÍ	SÍ
8443 13 10	4	---- Usados	SÍ	SÍ
8443 13 32	5	----- Inferior o igual a 53 × 75 cm	SÍ	SÍ
8443 13 34	5	----- Superior a 53 × 75 cm pero inferior o igual a 75 × 107 cm	SÍ	SÍ
8443 13 38	5	----- Superior a 75 × 107 cm	SÍ	SÍ
8443 13 90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ

8443 31 00	2	-- Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones : impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	SÍ	SÍ
8443 32 10	3	--- Impresoras	SÍ	SÍ
8443 32 80	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8443 39 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8444 00 10	1	- Máquinas para extrudir	SÍ	SÍ
8444 00 90	1	- Las demás	SÍ	SÍ
8445 11 00	2	-- Cardas	SÍ	SÍ
8445 12 00	2	-- Peinadoras	SÍ	SÍ
8445 13 00	2	-- Mecheras	SÍ	SÍ
8445 19 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8445 20 00	1	- Máquinas para hilar materia textil	SÍ	SÍ
8445 30 00	1	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	SÍ	SÍ
8445 40 00	1	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	SÍ	SÍ
8445 90 00	1	- Las demás	SÍ	SÍ
8446 10 00	1	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	SÍ	SÍ
8446 21 00	2	-- De motor	SÍ	SÍ
8447 11 00	2	-- Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	SÍ	SÍ
8447 12 00	2	-- Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	SÍ	SÍ
8447 20 20	2	-- Telares de urdimbres, incluidos los Raschel; máquinas de coser por cadeneta	SÍ	SÍ
8447 20 80	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8447 90 00	1	- Las demás	SÍ	SÍ
8448 11 00	2	-- Maquinitas para lizos mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir los cartones después de perforados	SÍ	SÍ
8448 19 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8449 00 00	0	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrería	SÍ	SÍ
8450 11 11	4	---- De carga frontal	SÍ	SÍ
8450 11 19	4	---- De carga superior	SÍ	SÍ
8450 11 90	3	--- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 6 kg pero inferior o igual a 10 kg	SÍ	SÍ

8450 12 00	2	-- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	SÍ	SÍ
8450 19 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8450 20 00	1	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	SÍ	SÍ
8451 10 00	1	- Máquinas para limpieza en seco	SÍ	SÍ
8451 21 00	2	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	SÍ	SÍ
8451 29 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8451 30 00	1	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	SÍ	SÍ
8451 40 00	1	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	SÍ	SÍ
8451 50 00	1	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	SÍ	SÍ
8451 80 10	2	-- Máquinas para fabricar linóleos u otros cubresuelos, aplicando pasta sobre telas u otros soportes	SÍ	SÍ
8451 80 30	2	-- Máquinas para aprestar o acabar	SÍ	SÍ
8451 80 80	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8452 10 11	3	--- Máquinas de coser de valor unitario (excluidos las armazones, mesas o muebles) superior a 65 €	SÍ	SÍ
8452 10 19	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8452 10 90	2	-- Las demás máquinas de coser y los demás cabezales para máquinas de coser	SÍ	SÍ
8452 21 00	2	-- Unidades automáticas	SÍ	SÍ
8453 10 00	1	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	SÍ	SÍ
8453 20 00	1	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	SÍ	SÍ
8453 80 00	1	- Las demás máquinas y aparatos	SÍ	SÍ
8455 10 00	1	- Laminadores de tubos	SÍ	SÍ
8455 21 00	2	-- Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	SÍ	SÍ
8455 22 00	2	-- Para laminar en frío	SÍ	SÍ
8456 11 10	3	--- Exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos, estructuras de circuitos impresos, partes de los artículos de la partida 8517 o partes de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	SÍ	SÍ
8456 11 90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8456 12 10	3	--- Exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos, estructuras de circuitos impresos, partes de los artículos de la partida 8517 o partes de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	SÍ	SÍ
8456 12 90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8456 20 00	1	- Que operen por ultrasonido	SÍ	SÍ

8456 30 11	3	--- De corte por hilo	SÍ	SÍ
8456 30 19	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8456 30 90	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8456 40 00	1	- Que operen mediante chorro de plasma	SÍ	SÍ
8456 50 00	1	- Máquinas para cortar por chorro de agua	SÍ	SÍ
8456 90 00	1	- Las demás	SÍ	SÍ
8457 10 10	2	-- Horizontales	SÍ	SÍ
8457 10 90	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8457 20 00	1	- Máquinas de puesto fijo	SÍ	SÍ
8457 30 10	2	-- De control numérico	SÍ	SÍ
8457 30 90	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8458 11 20	3	--- Centros de torneado	SÍ	SÍ
8458 11 41	4	---- Monohusillo	SÍ	SÍ
8458 11 49	4	---- Multihusillos	SÍ	SÍ
8458 11 80	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8458 19 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8458 91 20	3	--- Centros de torneado	SÍ	SÍ
8458 91 80	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8458 99 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8459 10 00	1	- Unidades de mecanizado de correderas	SÍ	SÍ
8459 21 00	2	-- De control numérico	SÍ	SÍ
8459 29 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8459 31 00	2	-- De control numérico	SÍ	SÍ
8459 39 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8459 41 00	2	-- De control numérico	SÍ	SÍ
8459 49 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8459 51 00	2	-- De control numérico	SÍ	SÍ
8459 59 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8459 61 10	3	--- De fresar útiles	SÍ	SÍ
8459 61 90	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8459 69	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8459 70 00	1	- Las demás máquinas de roscar, incluso aterrajear	SÍ	SÍ
8460 12 00	2	-- De control numérico	SÍ	SÍ

8460 19 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8460 22 00	2	-- Máquinas de rectificar sin centro, de control numérico	SÍ	SÍ
8460 23 00	2	-- Las demás máquinas de rectificar superficies cilíndricas, de control numérico	SÍ	SÍ
8460 24 00	2	-- Las demás, de control numérico	SÍ	SÍ
8460 29 10	3	--- Para superficies cilíndricas	SÍ	SÍ
8460 29 90	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8460 31 00	2	-- De control numérico	SÍ	SÍ
8460 39 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8460 40 10	2	-- De control numérico	SÍ	SÍ
8460 40 90	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8460 90 00	1	- Las demás	SÍ	SÍ
8461 20 00	1	- Máquinas de limar o mortajar	SÍ	SÍ
8461 30 10	2	-- De control numérico	SÍ	SÍ
8461 30 90	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8461 40 11	4	---- De control numérico	SÍ	SÍ
8461 40 19	4	---- Las demás	SÍ	SÍ
8461 40 31	4	---- De control numérico	SÍ	SÍ
8461 40 39	4	---- Las demás	SÍ	SÍ
8461 40 71	4	---- De control numérico	SÍ	SÍ
8461 40 79	4	---- Las demás	SÍ	SÍ
8461 40 90	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8461 50 11	3	--- Circulares	SÍ	SÍ
8461 50 19	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8461 50 90	2	-- Máquinas de trocear	SÍ	SÍ
8462 10 90	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8462 11 10	2	-- De control numérico	SÍ	SÍ
8462 19 10	3	---De control numérico	SÍ	SÍ
8462 19 90	3	---Las demás	SÍ	SÍ
8462 21 10	3	--- Para trabajar productos planos	SÍ	SÍ
8462 22 90	3	---Las demás	SÍ	SÍ
8462 23 00	2	--Prensas plegadoras, de control numérico	SÍ	SÍ
8462 24 00	2	--Prensas para paneles, de control numérico	SÍ	SÍ
8462 25 00	2	--Máquinas de perfilar rodillos, de control numérico	SÍ	SÍ

8462 26 00	2	--Las demás máquinas de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico	SÍ	SÍ
8462 29 10	3	---De control numérico	SÍ	SÍ
8462 29 90	3	---Las demás	SÍ	SÍ
8462 32 10	3	---De control numérico	SÍ	SÍ
8462 33 00	2	--Máquinas de cizallar, de control numérico	SÍ	SÍ
8462 42 00	2	--De control numérico	SÍ	SÍ
8462 49 00	2	--Las demás	SÍ	SÍ
8462 51 00	2	--De control numérico	SÍ	SÍ
8462 59 00	2	--Las demás	SÍ	SÍ
8462 61 10	3	---De control numérico	SÍ	SÍ
8462 61 90	3	---Las demás	SÍ	SÍ
8462 62 10	3	---De control numérico	SÍ	SÍ
8462 62 90	3	---Las demás	SÍ	SÍ
8462 63 10	3	---De control numérico	SÍ	SÍ
8462 63 90	3	---Las demás	SÍ	SÍ
8462 69 10	3	---De control numérico	SÍ	SÍ
8462 69 90	3	---Las demás	SÍ	SÍ
8462 90 10	2	--De control numérico	SÍ	SÍ
8462 90 90	2	--Las demás	SÍ	SÍ
8463 10 10	2	-- Bancos de estirar alambres	SÍ	SÍ
8463 10 90	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8463 20 00	1	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	SÍ	SÍ
8463 30 00	1	- Máquinas para trabajar alambre	SÍ	SÍ
8463 90 00	1	- Las demás	SÍ	SÍ
8464 10 00	1	- Máquinas de aserrar	SÍ	SÍ
8464 20 11	3	--- De cristales de óptica	SÍ	SÍ
8464 20 19	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8464 20 80	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8464 90 00	1	- Las demás	SÍ	SÍ
8465 10 10	2	-- Con colocación manual de la pieza entre cada operación	SÍ	SÍ
8465 10 90	2	-- Sin colocación manual de la pieza entre cada operación	SÍ	SÍ
8465 20 00	1	- Centros de mecanizado	SÍ	SÍ

8465 91 10	3	--- De cinta	SÍ	SÍ
8465 91 20	3	--- Circulares	SÍ	SÍ
8465 91 90	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8465 92 00	2	-- Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	SÍ	SÍ
8465 93 00	2	-- Máquinas de amolar, lijar o pulir	SÍ	SÍ
8465 94 00	2	-- Máquinas de curvar o ensamblar	SÍ	SÍ
8465 95 00	2	-- Máquinas de taladrar o mortajar	SÍ	SÍ
8465 96 00	2	-- Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	SÍ	SÍ
8465 99 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8467 21 10	3	--- Que funcionen sin fuente de energía exterior	SÍ	SÍ
8467 21 91	4	---- Electroneumáticos	SÍ	SÍ
8467 21 99	4	---- Los demás	SÍ	SÍ
8467 22 10	3	--- Tronzadoras	SÍ	SÍ
8467 22 30	3	--- Sierras circulares	SÍ	SÍ
8467 22 90	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8467 29 20	3	--- Que funcionen sin fuente de energía exterior	SÍ	SÍ
8467 29 51	5	----- Amoladoras angulares	SÍ	SÍ
8467 29 53	5	----- Lijadoras de banda	SÍ	SÍ
8467 29 59	5	----- Las demás	SÍ	SÍ
8467 29 70	4	---- Cepillos	SÍ	SÍ
8467 29 80	4	---- Cizallas para cortar setos, cizallas para césped y desherbadoras	SÍ	SÍ
8467 29 85	4	---- Las demás	SÍ	SÍ
8470 10 00	1	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	SÍ	SÍ
8470 21 00	2	-- Con dispositivo de impresión incorporado	SÍ	SÍ
8470 29 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8470 50 00	1	- Cajas registradoras	SÍ	SÍ
8470 90 00	1	- Las demás	SÍ	SÍ
8471 30 00	1	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	SÍ	SÍ
8471 41 00	2	-- Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	SÍ	SÍ

8471 49 00	2	-- Las demás presentadas en forma de sistemas	SÍ	SÍ
8471 50 00	1	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 847141 u 847149, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	SÍ	SÍ
8471 60 60	2	-- Teclados	SÍ	SÍ
8471 60 70	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8471 70 20	2	-- Unidades de memoria central	SÍ	SÍ
8471 70 30	4	---- Ópticas, incluidas las magneto-ópticas	SÍ	SÍ
8471 70 50	5	----- Unidades de memoria de disco duro	SÍ	SÍ
8471 70 70	5	----- Las demás	SÍ	SÍ
8471 70 80	3	--- Unidades de memoria de cinta	SÍ	SÍ
8471 70 98	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8471 80 00	1	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	SÍ	SÍ
8471 90 00	1	- Los demás	SÍ	SÍ
8472 10 00	1	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	SÍ	SÍ
8472 30 00	1	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar los sellos (estampillas)	SÍ	SÍ
8472 90 10	2	-- Máquinas de clasificar, contar y encartuchar monedas	SÍ	SÍ
8472 90 80 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8474 10 00	1	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	SÍ	SÍ
8474 20 00	1	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	SÍ	SÍ
8474 31 00	2	-- Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	SÍ	SÍ
8474 32 00	2	-- Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	SÍ	SÍ
8474 39 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8474 80 10	2	-- Máquinas de aglomerar, formar o moldear pastas cerámicas	SÍ	SÍ
8474 80 90	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8475 10 00	1	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	SÍ	SÍ
8475 21 00	2	-- Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	SÍ	SÍ
8475 29 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8476 21 00	2	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	SÍ	SÍ
8476 29 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8476 81 00	2	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	SÍ	SÍ

8476 89 10	3	--- Máquinas para cambiar moneda	SÍ	SÍ
8476 89 90	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8477 10 00	1	- Máquinas de moldear por inyección	SÍ	SÍ
8477 20 00	1	- Extrusoras	SÍ	SÍ
8477 30 00	1	- Máquinas de moldear por soplado	SÍ	SÍ
8477 40 00	1	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	SÍ	SÍ
8477 51 00	2	-- De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticos) o moldear o formar cámaras para neumáticos	SÍ	SÍ
8477 59 10	3	--- Prensas	SÍ	SÍ
8477 59 80	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8477 80 11	3	--- Máquinas para la transformación de resinas reactivas	SÍ	SÍ
8477 80 19	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8477 80 91	3	--- Máquinas para fragmentar	SÍ	SÍ
8477 80 93	3	--- Mezcladores, malaxadores y agitadores	SÍ	SÍ
8477 80 95	3	--- Cortadoras y peladoras	SÍ	SÍ
8477 80 99	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
8478 10 00	1	- Máquinas y aparatos	SÍ	SÍ
8479 10 00	1	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	SÍ	SÍ
8479 20 00	1	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	SÍ	SÍ
8479 30 10	2	-- Prensas	SÍ	SÍ
8479 30 90	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8479 40 00	1	- Máquinas de cordelería o cablería	SÍ	SÍ
8479 50 00	1	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	SÍ	SÍ
8479 60 00	1	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	SÍ	SÍ
8479 81 00	2	-- Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	SÍ	SÍ
8479 83 00		--Prensas isostáticas en frío	SÍ	SÍ
8479 82 00	2	-- Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	SÍ	SÍ
8479 89 30	3	--- Entibados móviles hidráulicos para minas	SÍ	SÍ
8479 89 60	3	--- Dispositivos llamados «de engrase centralizado»	SÍ	SÍ
8479 89 70	3	--- Máquinas automáticas de colocación de componentes electrónicos de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de estructuras de circuitos impresos	SÍ	SÍ

8479 89 97	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8485 10 00	1	-Por depósito de metal	SÍ	SÍ
8485 20 00	1	-Por depósito de plástico o caucho	SÍ	SÍ
8485 30 10	2	--Por depósito de yeso, cemento o cerámica	SÍ	SÍ
8485 30 90	2	--Las demás	SÍ	SÍ
8485 80 00	1	-Las demás	SÍ	SÍ
8485 80 00 10	2	--Máquinas para la fabricación aditiva por depósito de arena, hormigón u otros productos minerales	SÍ	SÍ
8485.80.00.90	2	--Las demás	SÍ	SÍ
8486 10 00	1	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»)	SÍ	SÍ
8486 20 00	1	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados	SÍ	SÍ
8486 30 00	1	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización («display») de pantalla plana	SÍ	SÍ
8486 40 00	1	- Máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este capítulo	SÍ	SÍ
8501 10 10	2	-- Motores síncronos de potencia inferior o igual a 18 W	SÍ	SÍ
8501 10 91	3	--- Motores universales	SÍ	SÍ
8501 10 93	3	--- Motores de corriente alterna	SÍ	SÍ
8501 10 99	3	--- Motores de corriente continua	SÍ	SÍ
8501 20 00	1	- Motores universales de potencia superior a 37,5 W	SÍ	SÍ
8501 31 00	2	-- De potencia inferior o igual a 750 W	SÍ	SÍ
8501 32 00	2	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	SÍ	SÍ
8501 33 00	2	-- De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	SÍ	SÍ
8501 34 00	2	-- De potencia superior a 375 kW	SÍ	SÍ
8501 40 20	2	-- De potencia inferior o igual a 750 W	SÍ	SÍ
8501 40 80	2	-- De potencia superior a 750 W	SÍ	SÍ
8501 51 00	2	-- De potencia inferior o igual a 750 W	SÍ	SÍ
8501 52 20	3	--- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 7,5 kW	SÍ	SÍ
8501 52 30	3	--- De potencia superior a 7,5 kW pero inferior o igual a 37 kW	SÍ	SÍ
8501 52 90	3	--- De potencia superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW	SÍ	SÍ
8501 53 50	3	--- Motores de tracción	SÍ	SÍ

8501 53 81	4	---- Superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	SÍ	SÍ
8501 53 94	4	---- Superior a 375 kW pero inferior o igual a 750 kW	SÍ	SÍ
8501 53 99	4	---- Superior a 750 kW	SÍ	SÍ
8501 61 20	3	--- De potencia inferior o igual a 7,5 kVA	SÍ	SÍ
8501 61 80	3	--- De potencia superior a 7,5 kVA pero inferior o igual a 75 kVA	SÍ	SÍ
8501 62 00	2	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	SÍ	SÍ
8501 63 00	2	-- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	SÍ	SÍ
8501 64 00	2	-- De potencia superior a 750 kVA	SÍ	SÍ
8501 71 00	2	--De potencia inferior o igual a 50 W	SÍ	SÍ
8501 72 00	2	--De potencia superior a 50 W	SÍ	SÍ
8501 80 00	1	-Generadores fotovoltaicos de corriente alterna	SÍ	SÍ
8502 11 20	3	--- De potencia inferior o igual a 7,5 kVA	SÍ	SÍ
8502 11 80	3	--- De potencia superior a 7,5 kVA pero inferior o igual a 75 kVA	SÍ	SÍ
8502 12 00	2	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	SÍ	SÍ
8502 13 20	3	--- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	SÍ	SÍ
8502 13 40	3	--- De potencia superior a 750 kVA pero inferior o igual a 2000 kVA	SÍ	SÍ
8502 13 80	3	--- De potencia superior a 2000 kVA	SÍ	SÍ
8502 20 20	2	-- De potencia inferior o igual a 7,5 kVA	SÍ	SÍ
8502 20 40	2	-- De potencia superior a 7,5 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	SÍ	SÍ
8502 20 60	2	-- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	SÍ	SÍ
8502 20 80	2	-- De potencia superior a 750 kVA	SÍ	SÍ
8502 31 00	2	-- De energía eólica	SÍ	SÍ
8502 39 20	3	--- Turbogeneradores	SÍ	SÍ
8502 39 80	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8502 40 00	1	- Convertidores rotativos eléctricos	SÍ	SÍ
8504 10 20	2	-- Bobinas de reactancia, incluso con condensador acoplado	SÍ	SÍ
8504 10 80	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8504 21 00	2	-- De potencia inferior o igual a 650 kVA	SÍ	SÍ
8504 22 10	3	--- De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 1600 kVA	SÍ	SÍ
8504 22 90	3	--- De potencia superior a 1600 kVA pero inferior o igual a 10000 kVA	SÍ	SÍ
8504 23 00	2	-- De potencia superior a 10000 kVA	SÍ	SÍ
8504 31 21	4	---- Para medir tensiones	SÍ	SÍ
8504 31 29	4	---- Los demás	SÍ	SÍ

8504 31 80	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8504 32 00	2	-- De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	SÍ	SÍ
8504 33 00	2	-- De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	SÍ	SÍ
8504 34 00	2	-- De potencia superior a 500 kVA	SÍ	SÍ
8504 40 30	2	-- De los tipos utilizados con los aparatos de telecomunicación, las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades	SÍ	SÍ
8504 40 55	3	--- Cargadores de acumuladores	SÍ	SÍ
8504 40 82	4	---- Rectificadores	SÍ	SÍ
8504 40 84	5	----- De potencia inferior o igual a 7,5 kVA	SÍ	SÍ
8504 40 88	5	----- De potencia superior a 7,5 kVA	SÍ	SÍ
8504 40 90	4	---- Los demás	SÍ	SÍ
8504 50 00 90	2	--Las demás	SÍ	SÍ
8506 10 11	3	--- Pilas cilíndricas	SÍ	NO
8506 10 18	3	--- Las demás	SÍ	NO
8506 10 91	3	--- Pilas cilíndricas	SÍ	NO
8506 10 98	3	--- Las demás	SÍ	NO
8506 30 00	1	- De óxido de mercurio	SÍ	NO
8506 40 00	1	- De óxido de plata	SÍ	NO
8506 50 10	2	-- Pilas cilíndricas	SÍ	NO
8506 50 30	2	-- Pilas de botón	SÍ	NO
8506 50 90	2	-- Las demás	SI	NO
8506 60 00	1	- De aire-cinc	SÍ	NO
8506 80 05	2	-- Baterías secas de cinc-carbón, de una tensión superior o igual a 5,5 V pero inferior o igual a 6,5 V	SÍ	NO
8506 80 80	2	-- Las demás	SÍ	NO
8507 10 20	2	-- Que funcionen con electrólito líquido	SÍ	NO
8507 10 80	2	-- Los demás	SI	NO
8507 20 20	2	-- Que funcionen con electrólito líquido	SÍ	NO
8507 20 80	2	-- Los demás	SI	NO
8507 30 20	2	-- Herméticamente cerrados	SÍ	NO
8507 30 80	2	-- Los demás	SÍ	NO
8507 50 00	1	- De níquel-hidruro metálico	SÍ	NO

8507 60 00	1	- De iones de litio	SÍ	NO
8507 80 00	1	- Los demás acumuladores	SÍ	NO
8507.80.00.90	2	--Los demás	SÍ	NO
8508 11 00	2	-- De potencia inferior o igual a 1500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l	SÍ	SÍ
8508 19 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8508 60 00	1	- Las demás aspiradoras	SÍ	SÍ
8509 40 00	1	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	SÍ	SÍ
8509 80 00	1	- Los demás aparatos	SÍ	SÍ
8510 10 00	1	- Afeitadoras	SÍ	SÍ
8510 20 00	1	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	SÍ	SÍ
8510 30 00	1	- Aparatos de depilar	SÍ	SÍ
8512 10 00	1	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	SÍ	SÍ
8513 10 00	1	- Lámparas	SÍ	SÍ
8514 11 00	2	--Prensas isostáticas en caliente	SÍ	SÍ
8514 19 10	3	---Hornos de panadería, pastelería o galletería	SÍ	SÍ
8514 19 80	3	---Los demás hornos	SÍ	SÍ
8514 20 10	2	-- Que funcionen por inducción	SÍ	SÍ
8514 20 80	2	-- Que funcionen por pérdidas dieléctricas	SÍ	SÍ
8514 31 10	3	---De los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos o estructuras de circuitos impresos	SÍ	SÍ
8514 31 90	3	---Los demás	SÍ	SÍ
8514 32 10	3	---De los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos o estructuras de circuitos impresos	SÍ	SÍ
8514 32 90	3	---Los demás	SÍ	SÍ
8514 39 10	3	---De los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos o estructuras de circuitos impresos	SÍ	SÍ
8514 39 90	3	---Los demás	SÍ	SÍ
8514 40 00	1	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	SÍ	SÍ
8515 11 00	2	-- Soldadores y pistolas para soldar	SÍ	SÍ
8515 19 10	3	--- Máquinas de soldadura por ola de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de estructuras de circuitos impresos	SÍ	SÍ

8515 19 90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8515 21 00	2	-- Total o parcialmente automáticos	SÍ	SÍ
8515 29 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8515 31 00	2	-- Total o parcialmente automáticos	SÍ	SÍ
8515 39 13	4	---- Un transformador	SÍ	SÍ
8515 39 18	4	---- Un generador o un convertidor rotativo o un convertidor estático	SÍ	SÍ
8515 39 90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8515 80 10	2	-- Para tratamiento de metales	SÍ	SÍ
8515 80 90	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8516 10 11	2	-- De calentamiento instantáneo	SÍ	SÍ
8516 10 80	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8516 21 00	2	-- Radiadores de acumulación	SÍ	SÍ
8516 29 10	3	--- Radiadores de circulación de líquido	SÍ	SÍ
8516 29 50	3	--- Radiadores por convección	SÍ	SÍ
8516 29 91	4	---- Con ventilador incorporado	SÍ	SÍ
8516 29 99	4	---- Los demás	SÍ	SÍ
8516 31 00	2	-- Secadores para el cabello	SÍ	SÍ
8516 32 00	2	-- Los demás aparatos para el cuidado del cabello	SÍ	SÍ
8516 33 00	2	-- Aparatos para secar las manos	SÍ	SÍ
8516 40 00	1	- Planchas eléctricas	SÍ	SÍ
8516 50 00	1	- Hornos de microondas	SÍ	SÍ
8516 60 10	2	-- Cocinas	SÍ	SÍ
8516 60 50	2	-- Hornillos (incluidas las mesas de cocción)	SÍ	SÍ
8516 60 70	2	-- Parrillas y asadores	SÍ	SÍ
8516 60 80	2	-- Hornos para empotrar	SÍ	SÍ
8516 60 90	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8516 71 00	2	-- Aparatos para la preparación de café o té	SÍ	SÍ
8516 72 00	2	-- Tostadoras de pan	SÍ	SÍ
8516 79 20	3	--- Freidoras	SÍ	SÍ
8516 79 70	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8517 11 00	2	-- Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	SÍ	SÍ
8517 13 00	2	--Teléfonos inteligentes	SÍ	SÍ
8517 14 00	2	--Los demás teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas	SÍ	SÍ

8517 18 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8517 61 00	2	-- Estaciones base	SÍ	SÍ
8517 62 00	2	-- Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento (switching and routing apparatus)	SÍ	SÍ
8517 69 10	3	--- Videófonos	SÍ	SÍ
8517 69 20	3	--- Interfonos	SÍ	SÍ
8517 69 30	3	--- Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía	SÍ	SÍ
8517 69 90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8518 10 00 90	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8518 21 00	2	-- Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	SÍ	SÍ
8518 22 00	2	-- Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	SÍ	SÍ
8518 30 00 90	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8518 40 00 90	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8518 50 00	1	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	SÍ	SÍ
8519 20 10	2	-- Tocabiscos que funcionen por ficha o moneda	SÍ	SÍ
8519 20 91	3	--- De sistema de lectura por rayo láser	SÍ	SÍ
8519 20 99	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8519 30 00	1	- Platos de gira-discos	SÍ	SÍ
8519 81 00 90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8519.89.00.00	2	--Los demás	SÍ	SÍ
8519 89 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8521 10 20	2	-- De anchura inferior o igual a 1,3 cm y que permitan la grabación o la reproducción a velocidad de avance inferior o igual a 50 mm por segundo	SÍ	SÍ
8521 10 95	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8521 90 00	1	- Los demás	SÍ	SÍ
8523 21 00	2	-- Tarjetas con banda magnética incorporada	SÍ	SÍ
8523 51 10	3	--- Sin grabar	SÍ	SÍ
8523 51 90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8523 52 00	2	-- Tarjetas inteligentes (smart cards)	SÍ	SÍ
8523 59 10	3	--- Sin grabar	SÍ	SÍ
8523 59 90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8523 80 10	2	-- Sin grabar	SÍ	SÍ
8523 80 90	2	-- Los demás	SÍ	SÍ

8525 50 00	1	- Aparatos emisores	SÍ	SÍ
8525 60 00	1	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	SÍ	SÍ
8525 81 00	2	--Ultrarrápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	SÍ	SÍ
8525 82 00	2	--Las demás, resistentes a radiaciones, especificadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo	SÍ	SÍ
8525 83 00	2	--Las demás, de visión nocturna, especificadas en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo	SÍ	SÍ
8525 89 00	2	--Las demás	SÍ	SÍ
8527 12 00 00	2	--Radiocasetes de bolsillo	SÍ	SÍ
8527 13 00 00	2	--Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido	SÍ	SÍ
8527 19 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8527 21 20	4	---- De sistema de lectura por rayos láser	SÍ	SÍ
8527 21 52	5	----- De casetes con sistema de lectura analógico y digital	SÍ	SÍ
8527 21 59	5	----- Los demás	SÍ	SÍ
8527 21 70	4	---- De sistema de lectura por rayos láser	SÍ	SÍ
8527 21 92	5	----- De casetes con sistema de lectura analógico y digital	SÍ	SÍ
8527 21 98	5	----- Los demás	SÍ	SÍ
8527 29 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8527 91 00 00	2	--Los demás combinados grabador o reproductor de sonido	SÍ	SÍ
8527 92 00 00	2	-- Los demás sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	SÍ	SÍ
8527 99 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8528 42 00	2	-- Aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471	SÍ	SÍ
8528 49 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8528 52 10	3	--- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471	SÍ	SÍ
8528 52 91	4	---- Con pantalla de cristal líquido (LCD)	SÍ	SÍ
8528 52 99	4	---- Los demás	SÍ	SÍ
8528 59 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8528 62 00	2	-- Aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471	SÍ	SÍ
8528 69 20	3	--- Monocromos	SÍ	SÍ
8528 69 80	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8528 71 11	4	---- Conjuntos electrónicos montados, destinados a ser incorporados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos	SÍ	SÍ

8528 71 15	4	---- Aparatos con un dispositivo de microprocesador con un módem incorporado para acceder a internet y con una función de intercambio de información interactivo con capacidad para captar señales televisivas [denominados «adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación», set-top boxes (STB), incluidos los que tienen incorporado un dispositivo que desempeña una función de grabación o reproducción, siempre y cuando mantengan el carácter esencial de un adaptador multimedia que desempeña una función de comunicación]	SÍ	SÍ
8528 71 19	4	---- Los demás	SÍ	SÍ
8528 71 91	4	---- Aparatos con un dispositivo de microprocesador con un módem incorporado para acceder a internet y con una función de intercambio de información interactivo con capacidad para captar señales televisivas [denominados «adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación», set-top boxes (STB), incluidos los que tienen incorporado un dispositivo que desempeña una función de grabación o reproducción, siempre y cuando mantengan el carácter esencial de un adaptador multimedia que desempeña una función de comunicación]	SÍ	SÍ
8528 71 99	4	---- Los demás	SÍ	SÍ
8528 72 10	3	--- Teleproyectores	SÍ	SÍ
8528 72 20	3	--- Con aparato de grabación o reproducción de imagen y sonido incorporado	SÍ	SÍ
8528 72 30	4	---- Con tubo de imagen incorporado	SÍ	SÍ
8528 72 40	4	---- Con pantalla de cristal líquido (LCD)	SÍ	SÍ
8528 72 60	4	----Con pantalla de plasma (PDP)	SÍ	SÍ
8528 72 80	4	---- Los demás	SÍ	SÍ
8528 73 00	2	-- Los demás, monocromos	SÍ	SÍ
8530 10 00	1	- Aparatos para vías férreas o similares	SÍ	SÍ
8530 80 00	1	- Los demás aparatos	SÍ	SÍ
8531 10 30	2	-- De los tipos utilizados para edificios	SÍ	SÍ
8531 10 95	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8531 20 20	2	-- Con diodos emisores de luz (LED)	SÍ	SÍ
8531 20 40	3	--- De matriz activa	SÍ	SÍ
8531 20 95	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8531 80 40	2	-- Timbres de puertas, carillones, vibradores y similares	SÍ	SÍ
8531 80 70	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8531 90 00	1	- Partes	SÍ	SÍ
8532 10 00	1	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	SÍ	SÍ

8532 21 00	2	-- De tantalio	SÍ	SÍ
8532 22 00	2	-- Electrolíticos de aluminio	SÍ	SÍ
8532 23 00	2	-- Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	SÍ	SÍ
8532 24 00	2	-- Con dieléctrico de cerámica, multicapas	SÍ	SÍ
8532 25 00	2	-- Con dieléctrico de papel o plástico	SÍ	SÍ
8532 29 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8532 30 00	1	- Condensadores variables o ajustables	SÍ	SÍ
8533 10 00	1	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	SÍ	SÍ
8533 21 00	2	-- De potencia inferior o igual a 20 W	SÍ	SÍ
8533 29 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8533 31 00	2	-- De potencia inferior o igual a 20 W	SÍ	SÍ
8533 39 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8533 40 10	2	-- De potencia inferior o igual a 20 W	SÍ	SÍ
8533 40 90	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
8534 00 11	2	-- Circuitos multicapas	SÍ	SÍ
8534 00 19	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8534 00 90	1	- Que lleven otros elementos pasivos	SÍ	SÍ
8535 10 00	1	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	SÍ	SÍ
8535 21 00	2	-- Para una tensión inferior a 72,5 kV	SÍ	SÍ
8535 29 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8535 30 10	2	-- Para una tensión inferior a 72,5 kV	SÍ	SÍ
8535 30 90	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8535 40 00	1	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria	SÍ	SÍ
8535 90 00	1	- Los demás	SÍ	SÍ
8536 10 10	2	-- Para intensidades inferiores o iguales a 10 A	SÍ	SÍ
8536 10 50	2	-- Para intensidades superiores a 10 A pero inferiores o iguales a 63 A	SÍ	SÍ
8536 10 90	2	-- Para intensidades superiores a 63 A	SÍ	SÍ
8536 20 10	2	-- Para intensidades inferiores o iguales a 63 A	SÍ	SÍ
8536 20 90	2	-- Para intensidades superiores a 63 A	SÍ	SÍ
8536 30 10	2	-- Para intensidades inferiores o iguales a 16 A	SÍ	SÍ
8536 30 30	2	-- Para intensidades superiores a 16 A pero inferiores o iguales a 125 A	SÍ	SÍ
8536 30 90	2	-- Para intensidades superiores a 125 A	SÍ	SÍ
8536 41 10	3	--- Para intensidades inferiores o iguales a 2 A	SÍ	SÍ

8536 41 90	3	--- Para intensidades superiores a 2 A	SÍ	SÍ
8536 49 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8536 50 03	2	-- Interruptores electrónicos de CA que consistan en circuitos de entrada y salida de acoplamiento óptico (interruptores CA de tiristor aislado)	SÍ	SÍ
8536 50 05	2	-- Interruptores electrónicos de protección térmica, compuestos por un transistor y una microplaquita lógica (tecnología chip-on-chip)	SÍ	SÍ
8536 50 07	2	-- Interruptores electromecánicos de acción rápida para una corriente inferior o igual a 11 A	SÍ	SÍ
8536 50 11	4	---- De botón o pulsador	SÍ	SÍ
8536 50 15	4	---- Rotativos	SÍ	SÍ
8536 50 19	4	---- Los demás	SÍ	SÍ
8536.61.10.90	4	----Los demás	SÍ	SÍ
8536 61 90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8536 69 10	3	--- Para cables coaxiales	SÍ	SÍ
8536 69 30	3	--- Para circuitos impresos	SÍ	SÍ
8536.69.90.51	4	----Las demás	SI	SI
8536 69 90 60	3	----Clavijas y tomas de corriente eléctrica con una longitud inferior o igual a 12,7 mm o de diámetro inferior o igual a 10,8 mm, destinadas a la fabricación de audífonos y procesadores de voz	sí	sí
8536 90 95 00	2	--Los demas aparatos distintos de conectores, sin elementos prefabricados, sin conexiones y elementos de contacto, sin pinzas de batería	SÍ	SÍ
8536 90 40	2	-- Pinzas de batería del tipo utilizado para vehículos automóviles de las partidas 8702, 8703, 8704 u 8711	SÍ	SÍ
8536 90 95	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8537 10 10	2	-- Controles numéricos que incorporen una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos	SÍ	SÍ
8537 10 91	3	--- Aparatos de mando con memoria programable	SÍ	SÍ
8537 10 95	3	--- Dispositivos táctiles de entrada de datos (pantallas táctiles) sin función de visualización para su incorporación en aparatos que disponen de una pantalla de visualización, que funcionan mediante la detección de un contacto con la superficie de la pantalla	SÍ	SÍ
8537 10 98	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8537 20 91	2	-- Para una tensión superior a 1000 V pero inferior o igual a 72,5 kV	SÍ	SÍ
8537 20 99	2	-- Para una tensión superior a 72,5 kV	SÍ	SÍ
8539 22 10	3	--- Reflectores	SÍ	SÍ

8539 22 90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8539 29 92	4	---- Superior a 100 V	SÍ	SÍ
8539 29 98	4	---- Inferior o igual a 100 V	SÍ	SÍ
8539 31 10	3	--- De dos casquillos	SÍ	SÍ
8539 31 90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8539 32 20	3	--- De vapor de mercurio o sodio	SÍ	SÍ
8539 32 90	3	--- De halogenuro metálico	SÍ	SÍ
8539 39 20	3	--- Lámparas fluorescentes de cátodo frío para la retroiluminación de dispositivos de visualización de pantalla plana	SÍ	SÍ
8539 39 80	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
8539 41 00	2	-- Lámparas de arco	SÍ	SÍ
8539 49 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8539 51 00	2	--Módulos de diodos emisores de luz (LED)	NO	SÍ
8539 52 00	2	--Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)	SÍ	SÍ
8541 41 00	2	--Diodos emisores de luz (LED)	NO	SÍ
8541 42 00	2	--Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos ni paneles	SÍ	NO
8541 43 00	2	--Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles	SÍ	NO
8541 49 00	2	--Los demás	SÍ	SÍ
8543 10 00	1	- Aceleradores de partículas	SÍ	SÍ
8543 20 00	1	- Generadores de señales	SÍ	SÍ
8543 30 40	2	-- Máquinas de galvanoplastia o electrólisis del tipo utilizado, exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos	SÍ	SÍ
8543 30 70	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8543 40 00	1	-Cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos similares	SÍ	SÍ
8543 70 01	2	-- Artículos específicamente concebidos para su conexión a telégrafos, teléfonos, instrumentos similares o redes de telégrafos o teléfonos	SÍ	SÍ
8543 70 02	2	-- Amplificadores de microondas	SÍ	SÍ
8543 70 03	2	-- Dispositivos inalámbricos de control remoto por infrarrojos para consolas de videojuegos	SÍ	SÍ
8543 70 05	2	-- Lectores electrónicos portátiles alimentados con batería para la grabación y reproducción de archivos de texto, imagen fija o audio	SÍ	SÍ
8543 70 06	2	-- Aparatos de procesamiento de señales digitales aptos para ser conectados a redes con o sin cables y empleados para mezclar sonido	SÍ	SÍ

8543 70 07	2	-- Dispositivos de enseñanza portátiles, electrónicos e interactivos especialmente diseñados para los niños	SÍ	SÍ
8543 70 08	2	-- Máquinas de limpieza por plasma que eliminan contaminantes orgánicos de muestras y portamuestras de microscopia electrónica	SÍ	SÍ
8543 70 09	2	-- Dispositivos táctiles de entrada de datos (pantallas táctiles) sin función de visualización para su incorporación en aparatos que disponen de una pantalla de visualización, que funcionan mediante la detección de un contacto con la superficie de la pantalla	SÍ	SÍ
8543 70 10	2	-- Máquinas eléctricas con funciones de traducción o de diccionario	SÍ	SÍ
8543 70 30	2	-- Amplificadores de antena	SÍ	SÍ
8543 70 50	2	-- Bancos y techos solares, y aparatos similares para el bronceado	SÍ	SÍ
8543 70 60	2	-- Electrificadores de cercas	SÍ	SÍ
8543 70 70	2	-- Cigarrillos electrónicos	SÍ	SÍ
8543 70 90	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8544 42 10	3	--- De los tipos utilizados en telecomunicación	SÍ	SÍ
8711 60 10	2	-- Bicicletas, triciclos y cuatriciclos, con pedaleo asistido, con un motor eléctrico auxiliar de potencia nominal continua no superior a 250 vatios	SÍ	SÍ
8711 60 90	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
8711 90 00	1	- Los demás	SÍ	SÍ
8713 90 00	1	- Los demás	SÍ	SÍ
8802 11 00	2	-- De peso en vacío inferior o igual a 2000 kg	SÍ	SÍ
8806 10 10	2	--De peso en vacío inferior o igual a 2 000 kg	SÍ	SÍ
8806 21 10	3	---Multirrotores, equipados con aparatos integrados permanentemente de la subpartida 8525 89 para la captura y grabación de imágenes fijas y de vídeo	SÍ	SÍ
8806 21 90	3	---Las demás	SÍ	SÍ
8806 22 10	3	---Multirrotores, equipados con aparatos integrados permanentemente de la subpartida 8525 89 para la captura y grabación de imágenes fijas y de vídeo	SÍ	SÍ
8806 22 90	3	---Las demás	SÍ	SÍ
8806 23 00	2	--Con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg	SÍ	SÍ
8806 24 00	2	--Con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg	SÍ	SÍ
8806 29 10	2	--Las demás	SÍ	SÍ
8806 91 00	2	--Con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g	SÍ	SÍ
8806 92 00	2	--Con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg	SÍ	SÍ

8806 93 00	2	--Con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg	SÍ	SÍ
8806 94 00	2	--Con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg	SÍ	SÍ
8806 99 10	3	---De peso en vacío inferior o igual a 2 000 kg	SÍ	SÍ
8907 90 00	1	- Los demás	SÍ	SÍ
9006 30 00	1	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	SÍ	SÍ
9006 40 00	1	- Cámaras fotográficas con autorrevelado	SÍ	SÍ
9006 51 00	2	-- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	SÍ	SÍ
9006 53 10	3	--- Cámaras fotográficas desechables	SÍ	SÍ
9006 53 80	3	--- Las demás	SÍ	SÍ
9006 59 00	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
9006 61 00	2	-- Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos)	SÍ	SÍ
9006 69 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
9007 10 00	1	- Cámaras	SÍ	SÍ
9007 20 00	1	- Proyectores	SÍ	SÍ
9008 50 00	1	- Proyectores, ampliadoras o reductoras	SÍ	SÍ
9010 10 00	1	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	SÍ	SÍ
9010 50 00	1	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	SÍ	SÍ
9010 60 00	1	- Pantallas de proyección	SÍ	SÍ
9012 10 00 00	1	--Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	SÍ	SÍ
9012 10 00 00	1	--Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	SÍ	SÍ
9013 20 00	1	- Láseres, excepto los diodos láser	SÍ	SÍ
9015 10 00 00	1	-Telémetros	SÍ	SÍ
9015 20 00 00	1	-Teodolitos y taquímetros	SÍ	SÍ
9015 30 10	2	-- Electrónicos	SÍ	SÍ
9015 40 00 00	1	-Instrumentos y aparatos de fotogrametría	SÍ	SÍ
9015 80 20	2	-- De meteorología, hidrología y geofísica	SÍ	SÍ
9015 80 40	2	-- De geodesia, topografía, agrimensura, nivelación e hidrografía	SÍ	SÍ
9015 80 80	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
9016 00 10	1	- Balanzas	SÍ	SÍ

9017 10 10	2	-- Trazadores (plotters)	SÍ	SÍ
9017 10 90	2	-- Las demás	SÍ	SÍ
9018 11 00	2	-- Electrocardiógrafos	SÍ	SÍ
9018 12 00	2	-- Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	SÍ	SÍ
9018 13 00	2	-- Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	SÍ	SÍ
9018 14 00	2	-- Aparatos de centellografía	SÍ	SÍ
9018 19 10	3	--- Aparatos para vigilancia simultánea de dos o más parámetros fisiológicos	SÍ	SÍ
9018 19 90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
9018 20 00	1	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	SÍ	SÍ
9018 41 00	2	-- Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	SÍ	SÍ
9018 90 30	2	-- Riñones artificiales	SÍ	SÍ
9019 10 10	2	-- Aparatos eléctricos de vibromasaje	SÍ	SÍ
9019 20 00	1	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	SÍ	SÍ
9021 40 00	1	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	SÍ	SÍ
9022 12 00	2	-- Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	SÍ	SÍ
9022 13 00	2	-- Los demás para uso odontológico	SÍ	SÍ
9022 14 00	2	-- Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	SÍ	SÍ
9022 19 00	2	-- Para otros usos	SÍ	SÍ
9022 21 00	2	-- Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	SÍ	SÍ
9022 29 00	2	-- Para otros usos	SÍ	SÍ
9022 30 00	1	- Tubos de rayos X	SÍ	SÍ
9024 10 20	2	-- Universales y para ensayos de tracción	SÍ	SÍ
9024 10 40	2	-- Para ensayos de dureza	SÍ	SÍ
9024 10 80	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
9024 80 00 00	1	-Las demás máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales distintos de metal	SÍ	SÍ
9024 80 00 00	1	-Las demás máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales distintos de metal	SÍ	SÍ
9025.19.00.90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
9025 80 40	3	--- Electrónicos	SÍ	SÍ
9026 10 21	3	--- Caudalímetros	SÍ	SÍ

9026 10 29	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
9026 20 20	2	-- Electrónicos	SÍ	SÍ
9026 80 20	2	-- Electrónicos	SÍ	SÍ
9027 10 10	2	-- Electrónicos	SÍ	SÍ
9027 89 30 00	3	---Peachímetros, erreachímetros y demás aparatos para medir la conductividad	SÍ	SÍ
9027 89 90 00	3	---Los demás instrumentos y aparatos distintos de exposímetros, distintos de peachímetros, erreachímetros y demás aparatos para medir la conductividad	SÍ	SÍ
9027 89 90 00	3	---Los demás instrumentos y aparatos distintos de exposímetros, distintos de peachímetros, erreachímetros y demás aparatos para medir la conductividad	SÍ	SÍ
9028 30 11	3	--- Monofásica	SÍ	SÍ
9028 30 19	3	--- Polifásica	SÍ	SÍ
9028 30 90	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
9030 10 00	1	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	SÍ	SÍ
9030 20 00	1	- Osciloscopios y oscilógrafos	SÍ	SÍ
9030 31 00	2	-- Multímetros, sin dispositivo registrador	SÍ	SÍ
9030 32 00	2	-- Multímetros, con dispositivo registrador	SÍ	SÍ
9030 33 20	3	--- Instrumentos para medidas de resistencia	SÍ	SÍ
9030.33.70.00	3	---Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos semiconductores, distintos de multímetros, distintos de instrumentos para medidas de resistencia	SÍ	SÍ
9030 40 00	1	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	SÍ	SÍ
9030.89.00.00	2	--Los demás instrumentos y aparatos distintos de los de medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos semiconductores (incluidos los circuitos integrados) sin dispositivo registrador	SÍ	SÍ
9031 41 00	2	-- Para control de discos (wafers) o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	SÍ	SÍ
9031 49 10	3	--- Proyectores de perfiles	SÍ	SÍ
9031 49 90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ
9031 80 20	2	-- Para medida o control de magnitudes geométricas	SÍ	SÍ
9031 80 80	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
9032 10 20	2	-- Electrónicos	SÍ	SÍ
9101 11 00	2	-- Con indicador mecánico solamente	SÍ	SÍ
9101 19 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ

9101 91 00	2	-- Eléctricos	SÍ	SÍ
9102 11 00	2	-- Con indicador mecánico solamente	SÍ	SÍ
9102 12 00	2	-- Con indicador optoelectrónico solamente	SÍ	SÍ
9102 19 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
9102 91 00	2	-- Eléctricos	SÍ	SÍ
9103 10 00	1	- Eléctricos	SÍ	SÍ
9105 11 00	2	-- Eléctricos	SÍ	SÍ
9105 21 00	2	-- Eléctricos	SÍ	SÍ
9105 91 00	2	-- Eléctricos	SÍ	SÍ
9106 10 00	1	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	SÍ	SÍ
9107 00 00	0	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico	SÍ	SÍ
9108 11 00	2	-- Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	SÍ	SÍ
9108 12 00	2	-- Con indicador optoelectrónico solamente	SÍ	SÍ
9108 19 00	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
9109 10 00	1	- Eléctricos	SÍ	SÍ
9207 10 10	2	-- Órganos	SÍ	SÍ
9207 10 30	2	-- Pianos digitales	SÍ	SÍ
9207 10 50	2	-- Sintetizadores	SÍ	SÍ
9207 10 80	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
9207 90 10	2	-- Guitarras	SÍ	SÍ
9207 90 90	2	-- Los demás	SÍ	SÍ
9401 71 00	2	-- Con relleno	SÍ	SÍ
9402 10 00	1	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	SÍ	SÍ
9404 10 00	1	- Somieres	SÍ	SÍ
9405.11.40.90	4	----Los demás	SÍ	SÍ
9405 11 50	3	---De vidrio	SÍ	SÍ
9405 11 90	3	---De las demás materias	SÍ	SÍ
9405.19.40.90	4	----Los demás	SÍ	SÍ
9405 19 50	3	---De vidrio	SÍ	SÍ
9405 19 90	3	---De las demás materias	SÍ	SÍ
9405 19 90	3	---De las demás materias	SÍ	SÍ
9405 21 40	3	---De plástico o de cerámica	SÍ	SÍ

9405 21 50	3	---De vidrio	SÍ	SÍ
9405 21 90	3	---De las demás materias	SÍ	SÍ
9405 29 40	3	---De plástico o de cerámica	SÍ	SÍ
9405 29 50	3	---De vidrio	SÍ	SÍ
9405 29 90	3	---De las demás materias	SÍ	SÍ
9405 41 10	3	---Proyectores	SÍ	SÍ
9405 41 31	3	---Los demás	SÍ	SÍ
9405 41 39	4	----Los demás	SÍ	SÍ
9405 42 10	3	---Proyectores	SÍ	SÍ
9405 42 31	3	---Los demás	SÍ	SÍ
9405 42 39	4	----Los demás	SÍ	SÍ
9405 49 10	3	---Proyectores	SÍ	SÍ
9405 49 40	3	---Los demás	SÍ	SÍ
9405 49 90	4	----De las demás materias	SÍ	SÍ
9405 61 20	3	---De plástico	SÍ	SÍ
9405 61 80	3	---De las demás materias	SÍ	SÍ
9405 69 20	3	---De plástico	SÍ	SÍ
9405 69 80	3	---De las demás materias	SÍ	SÍ
9503 00 35	2	-- De plástico	SÍ	SÍ
9504 30 10	2	-- Juegos con pantalla	SÍ	SÍ
9504 30 20	2	-- Los demás juegos	SÍ	SÍ
9504 50 00	1	- Videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 950430	SÍ	SÍ
9504 90 10	2	-- Circuitos eléctricos de coches con características de juegos de competición	SÍ	SÍ
9506 99 90	3	--- Los demás	SÍ	SÍ